

Expediente: **121/26**

Carátula: **CORDOBA JESUS DAVID C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217459797 - CORDOBA, JESUS DAVID-ACTOR

90000000000 - Mutualidad Provincial Tucuman, -DEMANDADO

306488157581502 - MESA DE ENTRADAS MONTEROS -

30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 121/26



H105016062265

JUICIO: CORDOBA JESUS DAVID c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 121/26 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación del 12/02/26 efectuada por el letrado Torres Juan Pablo , en representación de la parte actora:

1. Por recibidas las presentes actuaciones.
2. Previo a todo trámite y asumir la competencia, dispongo notificar a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Monteros y Concepción, a fin de que informen si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado.

Parte actora: Jesús David Córdoba DNI N° 36339513

Parte demandada: Mutualidad Provincial Tucumán

CUIT 30-54598658-9

3. A fin de proveer la demanda, la parte actora deberá:

a. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 55

inc. 3 del CPL: días y horas en las que trabajaba, carácter permanente o temporario de las mismas, ámbito físico del desempeño, forma de pago, perfeccionamiento o capacitación durante la relación.

4. Asimismo, cumpla la parte actora con:

- a. Acreditar el pago de cargas judiciales por presentación inicial en juicio.
- b. Adjuntar el formulario para el ingreso de causas (Art. 33 de la Acordada n° 1562/22).
- c. Denunciar el teléfono del actor con aplicación de whatsapp (art. 159 CPCC).
- e. Cumplir con lo prescripto en el artículo 56 del CPL y acompañar copias digitales de la prueba documental que pretenda hacer valer en este juicio. MVC

Actuación firmada en fecha 18/02/2026

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.